



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

033 G bis

27 de abril 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE EXHORTO A LOS 112 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN PARA QUE SUSCRIBAN LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SALUBRIDAD LOCAL Y VIGILANCIA SANITARIA CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PRESENTADA POR DIPUTADA MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

La que suscribe, Mayela del Carmen Salas Sáenz, en mi carácter de Diputada Local por el Distrito de Uruapan Norte en el Congreso del Estado de Michoacán, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como por lo establecido por los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al Pleno de esta Soberanía la presente *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, con la finalidad de emitir de manera respetuosa exhorto a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán y Concejo Mayor de Cherán para que suscriban los convenios de coordinación en materia de salubridad local y vigilancia sanitaria con la Secretaría de Salud y la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de julio del año 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Michoacán, por virtud de este acuerdo, la Secretaría de Salud Federal delega al Gobierno del Estado el desarrollo de tales actividades a fin de garantizar la salud de la población en el Estado.

Así mismo, la Ley de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Michoacán prevé en su articulado, la creación de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Michoacán, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado, la cual tiene por objeto el ejercicio de las atribuciones que en materia de protección, regulación, supervisión, control, fomento sanitario e imposición de sanciones se le confiere de manera residual por lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ahora bien, para cumplir lo mandatado por la ley, en el sentido de cuidar de la salud de las y los

michoacanos, estas instituciones, Secretaría de Salud en el Estado y la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, proponen a los municipios la firma de convenios de colaboración, sin embargo, varios municipios son renuentes a firmar esos convenios y otros no les dan mayor importancia, relegando por tiempo indefinido la firma de convenios.

Ante la inminente ola de calor que se avecina por el cambio de estación, se da también un incremento sustancial en los casos de enfermedades gastrointestinales, además de casos de dengue y chikungunya, de tal manera que se hace necesario que la suscripción de esos convenios sea a la brevedad posible para así garantizar los servicios médicos a la población de menos recursos económicos, es por ello que el presente exhorto es de vital importancia.

Por lo antes expuesto es que propongo a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán y Concejo Mayor de Cherán para que suscriban los convenios de coordinación en materia de salubridad local y vigilancia sanitaria con la Secretaría de Salud y la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, así como informar a esta soberanía su suscripción.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán y Concejo Mayor de Cherán a efecto de que, a través de sus comisiones de salud, direcciones de salud municipal y análogas, mantengan estrecha coordinación con la Secretaría de Salud y la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, en las acciones relativas a salubridad local y vigilancia sanitaria que lleven a cabo.

Morelia, Michoacán a 24 de marzo de 2022.

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz



